

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

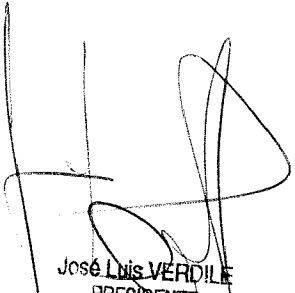
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y explotación comercial de un espacio cerrado que brinde los servicios complementarios en la Pista de Patinaje sobre Hielo, que se encuentra ubicada en inmediaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3628

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/10/09


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA